SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: 30 MAY 2024

Entre los suscritos a saber: el ingeniero **RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR** mayor de edad, vecino de la ciudad de Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **4.470.927** de Neira Caldas, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en calidad de SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, según Decreto de Nombramiento Nro. 001 del DIA 01 de ENERO de 2024, y posesionado mediante Acta Nro. 5 del 01 de Enero de 2024, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar la acta de liquidación conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *"por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío"*, en el que señala: ***"la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento**, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio"*, así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. Nro. 00262 del once (11) de Enero de dos mil Veinticuatro 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por otra parte la señora **JANETT GRACIELA MORENO RAMÍREZ,** quien se identifica con el número de cédula de ciudadanía No. 63.362.809 de Bucaramanga (S), que actúa como representante legal de la empresa **COASCON S.A.S.,** identificado con NIT 804.000.013-2 que para efectos de la presente liquidación se denominara **EL CONTRATISTA,** por otra parte el ingeniero **CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL,** quien se identifica con el número de cedula de ciudadanía No. 17.649.042 Florencia (C), que actúa como representante legal del **CONSORCIO CALARCÁ,** identificado con NIT 901.705.698-5 en calidad de **INTERVENTOR** y **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ,** Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA N° 005 de 2023** previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. Que el Departamento del Quindío el día doce (12) de mayo de 2023 suscribió el CONTRATO DE OBRA 05 DE 2023, con el contratista COASCON S.A.S representado legalmente por la ingeniera JANETT GRACIELA MORENO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.362.809 de Bucaramanga (Santander), por el valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($841.353.434.12).

2. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Identificación: NIT. 890.001.639-1
Dirección: Calle 20 #13-22
Ciudad Domicilio: Armenia
Teléfonos: 6067417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Razón social: COASCON S.A.S.
Identificación: 804.000.013-2
Representante Legal: Janett Graciela Moreno Ramírez
Identificación: 63.362.809 expedida en Bucaramanga (S)
Dirección: Calle 33 # 31-143 Local 5 Edificio Rivera Plaza
Ciudad Domicilio: Bucaramanga, Santander
Teléfonos: 3164729029

INFORMACION DEL CONTRATO

Número:	05 de 2023
Clase de Contrato	Contrato de Obra
Objeto del Contrato	**"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".**
Fecha de suscripción del contrato	12 de mayo de 2023
N° y Fecha Certificado de Disponibilidad de Recurso para adquirir compromiso (CDR)[1]:	N° 12921 del 19/07/2022 N° 12922 del 19/07/2022
Valor Certificado de Disponibilidad de Recurso para adquirir compromiso (CDR):	N° 12921: Seiscientos veinticinco millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos treinta y tres pesos con catorce centavos MCTE ($ 625.635.933,14). N° 12922: Doscientos sesenta y ocho millones ciento veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos MCTE ($ 268.129.685,63).
Valor Inicial	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($841.353.434.12) INCLUIDO AIU
Fecha Firma del Contrato	08 de junio de 2023

[1] Certificado de Disponibilidad de Recurso para adquirir compromiso (CDR), es el certificado que expide la Fiducia (FIA) de los Planes Departamentales de Agua, donde se expresan los recursos financieros para cada uno de los proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Fecha de terminación inicial	25 de octubre de 2023
Fecha de suspensión No.1:	24 de octubre de 2023
Fecha de reinicio No.1:	26 de diciembre de 2023
fecha de terminación:	27 de diciembre del 2023
Fecha Modificatorio No. 1:	26 de diciembre de 2023
Valor Adición Modificatorio No. 1:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($245.501.165,09)
CDR ADICION:	N° 16134 del 24/11/2023: Ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y un centavos MCTE ($ 135.162.286,31) N° 16135 del 24/11/2023: Cincuenta y siete millones novecientos veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro pesos con trece centavos MCTE ($ 57.926.694,13).
VALOR TOTAL CONTRATO	MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE ($1.086.854.599,21) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS
MODIFICATORIO N° 01 – PRORROGA	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	SEIS (06) MESES
Fecha de terminación final del contrato:	27 de febrero de 2024
Fecha de acta recibo a satisfacción:	26 de febrero de 2024

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de conformidad con los informes suministrados por el contratista, los informes de supervisión y actas parciales de obra, suscritas por el contratista, revisadas y aprobadas por el ingeniero **CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL**, quien se identifica con el número de cedula de ciudadanía No. 17.649.042 Florencia (C), que actúa como representante legal del **CONSORCIO CALARCÁ**, quien actuó como **INTERVENTOR** del contrato de obra No 005 de 2023.

Por tal razón, la interventoría del contrato certifica, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en tres (03) informes de supervisión, Un (1) acta final de obra y un (1) acta de recibido a satisfacción, suscritas por la supervisión del mencionado contrato.

4. INFORMACION FINANCIERA

Valor Inicial del Contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($841.353.434.12) INCLUIDO AIU
Adición (Modificatorio No. 1 de 26 de diciembre	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS

de 2023)	CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($245.501.165,09)
Valor Total del Contrato	MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE ($1.086.854.599,21) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS
Forma de pago (ídem al contrato)	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. a). Pagos parciales, correspondientes al Noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, mensualmente, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la interventoría y el presupuesto disponible. A cada una de las actas se le descontará las retenciones y deducciones de ley. b). Un último pago, correspondiente al cinco por ciento (5%) restante del valor total y/o del balance final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades del objeto contratado. A este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

Relación pagos realizados:

Número del Acta	Orden de pago	Fecha de pago	Valor Ejecutado	Saldo
Acta No. 1	1	30/11/2023	$486.914.317,78	$354.439.116,34
Adición N° 01	-	-	$245.501.165,09	$ 599.940.281,43
Acta No. 2	2	27/02/2024	$493.592.100,96	$106.348.180,47
Acta No. 3 FINAL	3	25/04/2024	$106.348.180,47	$0,00
VALOR CONTRATO INICIAL				$841.353.434,12
VALOR TOTAL ADICION				$245.501.165,09
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$1.086.854.599,21
VALOR TOTAL EJECUTADO				$1.086.854.599,21
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				$0,00

Saldo a liberar de los CDRS

NÚMERO	VALOR DEL CDR	VALOR EJECUTADO	SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO	SALDO A LIBERAR DEL CDR
12921	$625.635.933,14	$625.635.933,14	$0,00	$0,00
12922	$268.129.685,63	$268.129.685,63	$0,00	$0,00

16134	$135.162.286,31	$135.162.286,31	$0,00	$0,00
16135	$57.926.694,13	$57.926.694,13	$0,00	$0,00
TOTALES	$1.086.854.599,21	$1.086.854.599,21	$0,00	$ 0,00

5. GARANTÍAS

CONTROL DE PÓLIZAS – SEGUROS DEL ESTADO				
Amparos	Valor Actual Asegurado	Póliza No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	$217.370.919,84	400-47-994000092214	26/06/2023	27/08/2024
Prestaciones sociales	$163.028.189,88	400-47-994000092214	26/06/2023	27/02/2027
Estabilidad de la obra	$217.370.919,84	400-47-994000092214	26/02/2024	26/02/2029
Amparo básico – predios, labores y operaciones	$260.000.000,00	400-74-994000022790	26/06/2023	27/02/2024
Contratistas y subcontratistas	$260.000.000,00	400-74-994000022790	26/06/2023	27/02/2024
Vehículos propios y no propios	$260.000.000,00	400-74-994000022790	26/06/2023	27/02/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	$260.000.000,00	400-74-994000022790	26/06/2023	27/02/2024
Daño emergente y lucro cesante	$260.000.000,00	400-74-994000022790	26/06/2023	27/02/2024
Amparo patronal	$260.000.000,00	400-74-994000022790	26/06/2023	27/02/2024
Gastos médicos	$260.000.000,00	400-74-994000022790	26/06/2023	27/02/2024

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 400-47-994000092214 ANEXO 2	
Compañía Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT:	860.524.854-6
TOMADOR:	COASCON S.A.S.
NIT TOMADOR:	804.000.013-2
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT ASEGURADO:	890.001.639-1

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- POLIZA N° 400-74-994000022790 ANEXO 3	
Compañía Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT:	860.524.854-6
TOMADOR:	COASCON S.A.S.
NIT TOMADOR:	804.000.013-2
ASEGURADOS	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO / COASCON S.A.S.

NIT ASEGURADOS:	890.001.639-1 / 804.000.013-2
BENEFICIARIOS:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO y terceros afectados
NIT BENEFICIARIOS	890.001.639-1 / NO APLICA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejan constancia de que se han revisado los riesgos amparados en las garantías **Póliza N° 400-47-994000092214 (Anexo 2)** y **Póliza N° 400-74-994000022790 – Anexo 3** pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en su cláusula **DIECIOCHO– "GARANTIAS"** y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista, **JANETT GRACIELA MORENO RAMIREZ**, que actúa como representante legal del **COASCON S.A.S** y el ingeniero CARLOS JULIAN SOTO MURIEL, que actúa como representante legal del **CONSORCIO CALARCA**, quien actuó como **INTERVENTOR** del contrato de obra No 05 de 2023, dejaron constancia donde indican que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de:

Aporte SENA + Aporte FIC	$ N/A
Caja Compensación	$ 30.552.400
I.C.B.F.	$ N/A

De igual manera allegó las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSION y EPS, así como la certificación de los pagos de los aportes del contratista así:

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
JANETT GRACIELA MORENO RAMIREZ - R/LEGAL	$278.400	$1.183.200	$484.500	943517940	JUNIO
	$278.400	$1.183.200	$484.500	9454898537	JULIO
	$278.400	$1.183.200	$484.500	9456054999	AGOSTO
	$278.400	$1.183.200	$484.500	9457269425	SEPTIEMBRE
	$278.400	$1.183.200	$484.500	9458764075	OCTUBRE
	$278.400	$1.183.200	$484.500	9460000046	NOVIEMBRE
	$278.400	$1.183.200	$484.500	9460812391	DICIEMBRE
	$312.000	$1.326.000	$542.900	9462755862	ENERO
	$312.000	$1.326.000	$542.900	9463997663	FEBRERO
NESTOR LUIS GONZALEZ PEREZ - RESIDENTE	$118.500	$473.700	$206.100	943517940	JUNIO
	$118.500	$473.700	$206.100	9454898537	JULIO
	$118.500	$473.700	$206.100	9456054999	AGOSTO
	$118.500	$473.700	$206.100	9457269425	SEPTIEMBRE
	$118.500	$473.700	$ 206.100	9458764075	OCTUBRE
	$118.500	$473.700	$ 206.100	9460000046	NOVIEMBRE
	$118.500	$473.700	$ 206.100	9460812391	DICIEMBRE
	$128.400	$513.200	$ 188.900	9462755862	ENERO
	$130.300	$521.000	$ 226.700	9463997663	FEBRERO

CRISTIAN ANDRES ARIAS BEDOYA - TOPOGRAFO	$53.400	$68.300	$10.400	64086440	JUNIO
	$56.000	$224.00	$97.500	9454898537	JULIO
	$80.000	$320.000	$139.200	9456054999	AGOSTO
	$80.000	$320.000	$139.200	9457269425	SEPTIEMBRE
	$53.400	$68.300	$10.400	9458764075	OCTUBRE
	$56.000	$224.000	$97.500	9460000046	NOVIEMBRE
	$80.000	$320.000	$139.200	9460812391	DICIEMBRE
	$89.600	$358.400	$156.000	9462755862	ENERO
	$108.800	$434.900	$189.200	9463997663	FEBRERO
JUDITH BIBIANA MORENO RAMIREZ - SISO	$84.000	$335.000	$146.100	943517940	JUNIO
	$84.000	$335.000	$146.100	9454898537	JULIO
	$84.000	$335.000	$146.100	9456054999	AGOSTO
	$84.000	$335.000	$146.100	9457269425	SEPTIEMBRE
	$84.000	$335.000	$146.100	9458764075	OCTUBRE
	$84.000	$335.000	$146.100	9460000046	NOVIEMBRE
	$84.000	$335.000	$146.100	9460812391	DICIEMBRE
	$94.100	$376.100	$163.600	9462755862	ENERO
	$94.100	$376.100	$163.600	9463997663	FEBRERO
MARCELA HURTADO GIRALDO - SOCIAL	$172.300	$220.500	$33.000	4507529333	AGOSTO
	$172.300	$220.500	$33.000	4512543344	SEPTIEMBRE
	$ 172.300	$220.500	$33.600	4515849193	OCTUBRE
	$172.300	$220.500	$33.600	4520470781	NOVIEMBRE
	$200.000	$256.000	$39.000	4529779732	DICIEMBRE
	$ 162.500	$208.000	$31.700	4533193858	ENERO
	$ 185.000	$236.800	$36.100	4537778354	FEBRERO

Para la empresa COASCON S.A.S, se adjuntaron certificados firmados por el representante legal, JANETT GRACIELA MORENO RAMIREZ, donde se certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar; así mismo se aportó certificación emitida por la representante legal de la empresa antes mencionada y la revisora fiscal Martha Liliana González González a través del cual manifiestan estar exonerados del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Así mismo, la señora **ELBA LILIANA BUENO BALAGUER**, quien se identifica con el número de cedula de ciudadanía 63.493.885 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 62003-T, en calidad de Revisor Fiscal, declaró que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes a la seguridad social, presentando la respectiva certificación para pago.

Aunado a lo anterior, el ingeniero **CARLOS JULIAN SOTO MURIEL**, quien se identifica con el número de cedula de ciudadanía No. 17.649.042 Florencia (Caquetá), que actúa como representante legal del **CONSORCIO CALARCA**, quien actuó como **INTERVENTOR** del contrato de obra No 05 de 2023, manifestó que se ha realizado la verificación administrativa,

técnica, jurídica y financiera del referido contrato de obra, constatando el pago de la seguridad social integral y que cumplió con todas las obligaciones establecidas.

7. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado **JANETT GRACIELA MORENO RAMIREZ**, quien se identifica con el número de cédula de ciudadanía No. 63.362.809 expedida en Bucaramanga (S), que actúa como representante legal del **COASCON S.A.S**, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

Por lo anterior, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto con relación al contrato de obra N° 05 de 2023.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día. 30 MAY 2024

RUBÉN DARÍO CASTILLO ESCOBAR
Secretario de Aguas e Infraestructura
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

COASCON S.A.S
R.L JANETT GRACIELA MORENO RAMÍREZ
Contratista

CONSORCIO CALARCA
R.L CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
Interventor

Vo. Bo. MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico

Proyectó/Elaboró: Alejandra Mendoza - AbogadA contratista SAIDC
Luis Leonardo Bohórquez Martínez – Ing. Civil. Contratista PDA Quindío
Revisó aspectos técnicos: Julia Esperanza Pareja Martínez-Contratista PDA Quindío
Revisó aspectos jurídicos: Yesid Javier Sarmiento Bahamon - Abogado contratista PDA Quindío
Natalia Giraldo Cuervo – Directora Administrativa Jurídica SAIDC
Revisó aspectos financieros: Dalila Oyola Moreno-Contratista- Componente administrativo y financiero PDA (Q.).